1.DATOS GENERALES

INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 579323

CONTRATO No. 05001672023 Del 16/01/2023 **SEDE O REGIONAL:** Antioquia

PLAZO DE EJECUCION DESDE: 17/01/2023 HASTA: 30/12/2023

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: **UBALDO CESAR ACUÑA MATURANA**

No. Documento de identificación: **11,814,036** Régimen: **No Responsable**

No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: **7868147301** Pago ARL: **SI** Nivel ARL(Nivel Riesgo): **2**

Pago No.: **1 / 11** Mes de Pago: **ENERO** Declarante de Renta: **NO** Pensionado: **NO** Cesión:**NO** Número de pago:**0**

Tipo Informe: **Vigencia actual** Vigencia Futura: **NO** Número de Pago: **0**

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	**45,275,500.00**
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	**0.00**
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	**1,968,500.00**
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	**1,968,500.00**
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	**43,307,000.00**

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 45923 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4102-1500-16-0-4102041-02	27	**1,968,500.00**

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD(*):	**125,000.00**
APORTES OBLIGATORIOS EN PENSIÓN (*)	**160,000.00**
FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL (*):	**0.00**
APORTE VOLUNTARIO AFC, SEGURO PENSIÓN U OTROS (*):	**0.00**
APORTE ARL (*):	**5,200.00**

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

3. INFORME DE ACTIVIDADES

Fecha Creación
1/30/2023 11:25:49 AM

Fecha Impresión:
1/30/2023 11:36:05 AM

Corrección: 0

Obligación Contractual	Producto
1. APOYAR EN LOS TRAMITES EN LAS ETAPAS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSTCONTRACTUAL DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON CARGO A RECURSOS DE LA DIRECCIÓN FAMILIAS Y COMUNIDADES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE Y EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL ICBF.	Del 24 al 31 de enero, estaremos revisando los documentos solicitados a los posibles operadores de la modalidad TEB 2023.
2. BRINDAR APOYO A LOS SUPERVISORES EN LA ORIENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN LOS CONTRATOS DE APORTE DE LAS MODALIDADES DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA GUÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF Y LA GUÍA ORIENTADORA PARA LA SUPERVISIÓN DE LAS MODALIDADES DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES.	Para este periodo no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.
3. PARTICIPAR EN LA PROGRAMACIÓN DE CAPACITACIONES, VISITAS Y EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO ESTIPULADAS POR EL SUPERVISOR, APLICANDO LOS DOCUMENTOS, INSTRUMENTOS Y FORMATOS DISEÑADOS Y SUMINISTRADOS POR LA DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES, CON EL FIN DE VERIFICAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y LAS CONDICIONES DE CALIDAD, DE ACUERDO CON EL LINEAMIENTO TÉCNICO Y LOS MANUALES OPERATIVOS.	Para este periodo no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.
4. ELABORAR PERIÓDICAMENTE INFORMES DE LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN EVIDENCIANDO RESULTADOS Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN PARA PRESENTARLOS AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y A LA DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES. ADICIONALMENTE, APOYAR LA GENERACIÓN DE ACCIONES DE MEJORA, ALERTAS Y/O SOLICITUDES DE REQUERIMIENTOS QUE PUEDAN DAR ORIGEN A ACCIONES DE TIPO CONTRACTUAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS SOCIALES Y FINANCIERAS.	Para este periodo no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.

5. REALIZAR EL SEGUIMIENTO DE LAS INEJECUCIONES, SALDOS DE AHORROS, LIBERACIONES Y/O REASIGNACIONES, Y REMITIR LAS ALERTAR Y GENERAR LAS ACCIONES A LAS MISMAS.	Del 26 al 31 de enero, se realizará la liberación de los recursos de inejecución resultantes del programa 1000 días para cambiar el mundo.
6. DILIGENCIAR Y REPORTAR LA INFORMACIÓN DERIVADA DEL ESQUEMA DE SUPERVISIÓN EN LAS MATRICES O INSTRUMENTOS DISEÑADOS PARA TAL FIN, ASÍ COMO RESPONDER OPORTUNAMENTE Y DE FONDO LOS REQUERIMIENTOS RELACIONADOS QUE SE REALICEN DESDE LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y COMUNIDADES O CUALQUIER OTRA DEPENDENCIA QUE LO REQUIERA.	Para este periodo no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.
7. REALIZAR SEGUIMIENTO Y CIERRE DE LOS COMPROMISOS IDENTIFICADOS DURANTE LAS VISITAS DE SUPERVISIÓN.	Para este periodo no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.
8. APOYAR LAS RESPUESTAS A LAS PQRS RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS SUPERVISADOS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LAS MODALIDADES DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES.	Para este periodo no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.
9. BRINDAR APOYO EN LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL, SURTIDOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO LAS PQRS RELACIONADAS CON ESTE, TANTO EN FÍSICO COMO EN DIGITAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL.	Para este periodo no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.
10. APOYAR EN EL TRÁMITE DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON CARGO A RECURSOS DE LA DIRECCIÓN FAMILIAS Y COMUNIDADES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE Y EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL ICBF.	Del 26 al 27 de enero, se estará solicitando a los operadores de las vigencias anteriores, la documentación necesaria para realizar las liquidaciones de sus respectivos contratos.
11. PARTICIPAR Y APOYAR EL DESARROLLO DE LOS COMITÉS TÉCNICOS DE LOS CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN DE FAMILIAS Y COMUNIDADES QUE LE SEAN ASIGNADOS, EN EL MARCO DE LA OFERTA DE ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN Y DEMÁS PROCESOS DE ÉSTA.	Para este periodo no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.
12. APOYAR EN EL TRÁMITE DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON CARGO A RECURSOS DE LA DIRECCIÓN FAMILIAS Y COMUNIDADES EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA VIGENTE Y EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL ICBF.	Para este periodo no se realizaron actividades relacionadas con esta obligación.

13. CUMPLIR CON LAS DEMÁS QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DIRECTAMENTE RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.	Del 19 al 31 de enero, estamos apoyando en la revisión de los documentos pre contractuales para la contratación H.I y BETTO.

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 05001672023 DEL 2023.

Firma del Contratista: Ubaldo C. Acuña Maturana

C.C No.: 11,814,036

CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de un millón novecientos sesenta y ocho mil quinientos pesos m/cte.,($ 1,968,500.00).

FIRMA:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
SANDRA PATRICIA GUERRERO MONTOYA	COORDINADORA	GRUPO CICLO DE VIDAS Y NUTRICIÓN	

Revisó:

Medellín, 31 de enero de 2023

Documento de Cobro n° 1

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Nit. No.899.999.239-2

DEBE A:
UBALDO CESAR ACUÑA MATURANA
NIT. No. 11.814.036-9

La suma de ***UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS*** ***M/cte. ($1.968.500)****, por concepto de* **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA EN EL ESQUEMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE APORTE SUSCRITOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MODALIDADES DE FAMILIAS Y COMUNIDADES DURANTE LA VIGENCIA 2023**, *del contrato* ***N° 05001672023*** *del año 2023.*

Consignar a la cuenta número 5367869003 del banco Bancolombia tipo de cuenta Ahorros.

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
17/01/2023	31/01/2023

NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

ACTIVIDAD ECONOMICA ***6920***

	CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:	***SI/NO***
1	*Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.*	***SI***
2	*El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria.*	***SI***
3	*Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, ($53.205.600-2022)*	***NO***
4	• *He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT ($148.442.000-2023) ($133.014.000-2022) con el sector privado o 4.000 UVT ($169.648.000-2023) ($152.016.000-2022) con el Estado.*	***NO***
	• *Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 UVT ($148.442.000-2023) ($133.014.000-2022) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o superior a 4.000 UVT ($169.648.000-2023) ($152.016.000-2022).*	***NO***
5	*De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:*	***0,0%***
6	****PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL:** He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con **los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro**, en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y artículo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto. (**Pago anticipado de seguridad social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)***	***SI***
	****PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL:** He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con **los ingresos recibidos del mes anterior (Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta),***	***NO***

Cordialmente, Ubaldo C. Acuña Maturana.
Nombre Ubaldo Cesar Acuña Maturana
C.C. ***11.814.036***
Dirección: ***Cra 36 N°63 76 Torre 2 apto 305***
Celular: ***3122586933***
Correo Electrónico: **uceama81@hotmail.com**
No responsable del Impuesto sobre las ventas

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	11814036
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			UBALDO CESAR ACUNA MATURANA
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CRA 36 # 63-73 TORRE 2 APTO 305	TELÉFONO:	6716306
TIPO APORTANTE:	03-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			78681473O1	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	enero AÑO	2023
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/01/30	NUMERO AUTORIZACIÓN:			168289939

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 185.600	$ 0	$ 185.600
SUBTOTALES:										$ 185.600	$ 0	$ 185.600

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	VALOR ADRES	COTIZACION	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 145.000
SUBTOTALES:													$ 145.000	$ 0	$ 0	$ 145.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 12.200	$ 12.200	$ 0	$ 0	$ 12.200
SUBTOTALES:									$ 12.200	$ 0	$ 0	$ 12.200

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES						
																									PENSIÓN								SALUD						ARP																		
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EN EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COL	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 11814036	ACUÑA MATURANA UBALDO CESAR	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.160.000			NO																	230201-PROTECCION	30	1.160.000	$ 185.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 185.600	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.160.000	$ 145.000	$ 0	$ 145.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.160.000	11814036	$ 12.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 342.800

Planilla Pagada

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que UBALDO CESAR ACUÑA MATURANA, identificado con Cédula Ciudadanía No. 11814036 contratista de la empresa INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, con Nit No. 899999239. Registra como trabajador INDEPENDIENTE con fecha de inicio de cobertura 17/01/2023, para el contrato registrado con fecha desde 17/01/2023 y fecha hasta 30/12/2023, su estado actual de afiliación es ACTIVO y riesgo 2.

Recuerde que una vez cumplida la fecha indicada en el presente certificado, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202301011569440.

Dada en Bogotá, a los 30 días del mes de enero de 2023

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

MIS_4_1_3_FR15 v_04

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **UBALDO CESAR ACUÑA MATURANA** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **11814036** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 11814036
NOMBRES Y APELLIDOS	UBALDO CESAR ACUÑA MATURANA
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/02/2022
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	47
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	47

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **30/01/2023**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **ACUÑA MATURANA UBALDO CESAR** identificado(a) con **CC** número **11.814.036** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 17 de mayo de 2007 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 30 de enero de 2023.

Cordialmente,

Laura Patricia Merchan Metaute
Equipo Gestión de Operaciones.

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**
Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**
www.proteccion.com

202301301415

Ciudad, enero 31 de 2023

Señores
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Ciudad

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, UBALDO CESAR ACUÑA MATURANA identificado(a) con C.C. Nº 11.814.036, para los efectos de la depuración de la base del cálculo de la Retención en la Fuente, establecido en la Ley 2277 de 2022 "Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social", y Ley 2010 de 2019 "Ley de Crecimiento Económico" informo bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.

   SI ■ NO ☐

2. Que los ingresos por el Contrato N°.05001672023 del 16 de enero de 2023, corresponde al concepto de:

   ■ Cedula General (Rentas de Trabajo, Rentas de Capital, Rentas no Laborales)
   ☐ Cedula de Pensiones
   ☐ Cedula Dividendos y participaciones

3. **BENFICIOS TRIBUTARIOS**

   3.1 El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria. (Artículo 206 y 383 E.T, Parágrafo 2) (*Aplica para renta de trabajo, renta exenta del 25%).*

   SI ■ NO ☐

   3.2 En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18 y Ley 2277 de 2022 Artículo 9, Articulo 387 E.T, Parágrafo 2, de manera libre y espontánea, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mí cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA
DYLLAN JERONIMO ACUÑA LOZANO	1.033.188.423	27-01-2010	HIJO
JOSÉ DAVID ACUÑA PEÑAFIELDS	1.034.928.673	29-12-2020	HIJO

NOTA:

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

ANEXO:

[1] Ley 2155 de 2021 "Inversión Social" – no modifico la Base se Retención establecida en la Ley 2010 de 2019.

1.1 ***Rentas de trabajo:*** *Las señaladas en el artículo 103 de este Estatuto.*
1.2 ***Rentas de capital:*** *Las obtenidas por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual.*
1.3 ***Rentas no laborales:*** *Se consideran ingresos de las rentas no laborales todos los que no se clasifiquen expresamente en ninguna otra cédula, con excepción de los dividendos y las ganancias ocasionales, que se rigen según sus reglas especiales.*
2. ***Rentas de Pensión:*** *NO aplica para el ICBF por corresponder a los pagos que reciben los pensionados asociados directamente a su condición de pensionado.*
3. ***Rentas de Dividendos o participaciones:*** *corresponde a ingresos por Dividendos y/o Participaciones, incluyendo las participaciones por Vocaciones Hereditarias.*

Para efectos de la aplicación de la deducción por dependientes de que trata el artículo 387 del Estatuto Tributario, tendrán la calidad de dependientes únicamente:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad.

2. Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.

3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Parágrafo. Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes a que se refiere este artículo, el contribuyente suministrará al agente retenedor un certificado, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo que dan lugar al tratamiento tributario a que se refiere este artículo.

NOTA: No se reciben certificaciones que se auto certifique el contribuyente teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo expresado por el CTCP, no resulta adecuado que el mismo contador corresponda a la persona sobre la cual se certifican los hechos. De igual manera se requiere que las mismas tengan la fecha de expedición del año 2023.

3.3 Adjunto Copia del Certificado expedido por la entidad financiera correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Intereses de Vivienda, de acuerdo al Artículo 387 del E.T. (Adjuntar Soporte)

SI ☐ NO ☐

3.4 Adjunto Copia del Certificado expedido por la empresa prestadora del servicio correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por Medicina Prepagada, de acuerdo al Artículo 387 del E.T, Inciso 2, el cual cumple los parámetros establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud. (Adjuntar Soporte)

SI ☐ NO ☐

Cordialmente,

Ubaldo C. Acuña M.

UBALDO CESAR ACUÑA MATURANA
C.C 11.814.036
Teléfono 312 258 69 33
Email ubaldo.acuna @icbf.gov.co

[1] Ley 2155 de 2021 "Inversión Social" – no modifico la Base se Retención establecida en la Ley 2010 de 2019.

*1.1 **Rentas de trabajo:** Las señaladas en el artículo 103 de este Estatuto.*
*1.2 **Rentas de capital:** Las obtenidas por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual.*
*1.3 **Rentas no laborales:** Se consideran ingresos de las rentas no laborales todos los que no se clasifiquen expresamente en ninguna otra cédula, con excepción de los dividendos y las ganancias ocasionales, que se rigen según sus reglas especiales.*
*2. **Rentas de Pensión:** NO aplica para el ICBF por corresponder a los pagos que reciben los pensionados asociados directamente a su condición de pensionado.*
*3. **Rentas de Dividendos o participaciones:** corresponde a ingresos por Dividendos y/o Participaciones, incluyendo las participaciones por Vocaciones Hereditarias.*

REPÚBLICA DE COLOMBIA

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 43778923

NUIP 1033108823

CORDOBA - MONTELIBANO - MONTELIBANO

LOZANO

PILLADO

COLOMBIA - CORDOBA - MONTELIBANO

CERTIFICADO CLINICO

LOZANO GARCES ADRIANA

CC 39429462 MONTELIBANO (CORD)

COLOMBIANA

LUISA MATURANA OCAMPO

CC 1101403636 MONTELIBANO (CORDOBA)

COLOMBIANA

LUISA MATURANA OCAMPO

CC 1101403636 MONTELIBANO (CORDOBA)

Y blanco o roto. Ilegible

2019 / 06 / 04

LUCIA BEATA ZABLEH

Y blanco o roto. Ilegible

LIBRO DE REGISTRO 102 FOLIO 0 202

ESPACIO PARA NOTAS

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

NUIP 1034928673

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 58513359

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [ ] Notaría [X] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código A Z K

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - ANTIOQUIA - MEDELLIN NOTARIA 8 MEDELLIN

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
ACUÑA	PEÑAFIELDS

Nombre(s): JOSE DAVID

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2020 Mes DIC Día 29	MASCULINO	A	POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): COLOMBIA - ANTIOQUIA - MEDELLIN

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	16433202-3

Datos de madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: PEÑAFIELDS GUTIERREZ GLADYS MARIA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC No. 1128415279	COLOMBIA

Datos de padre o madre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos: ACUÑA MATURANA UBALDO CESAR

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC No. 11814036	COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: ACUÑA MATURANA UBALDO CESAR

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CC No. 11814036	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2021 Mes ENE Día 05	ROSA JANNETH SUAZA ESCUDERO Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

OTRO:CN - SE REGISTRA MEDIANTE LA CIRCULAR 037 DEL 27/03/2020 DEL REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y DEL SUPERINTENDENTE DE NOTARIADO Y REGISTRO(PANDEMIA COVID-19;05/01/2021

NOTARIA OCTAVA DE MEDELLIN — ROSA JANNETH SUAZA E. NOTARIO ENCARGADO

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

Escaneado con CamScanner

EL PRESENTE REGISTRO CIVIL ES FIEL COPIA TOMADO DEL FOLIO ORIGINAL QUE RESPOSA EN EL ARCHIVO DE REGISTRO CIVIL DE LA NOTARIA OCTAVA DE MEDELLÍN - ANTIOQUIA

SOLICITADO POR	UBALDO CESAR ACUÑA
DOCUMENTO	11814036
SE EXPIDE PARA	EFECTOS CIVILES
FECHA DE EXPEDICIÓN	05/01/2021

SE CUMPLIERON LOS REQUISITOS DEL ART. 1 DECRETO 278 DE 1972. CON VIGÊNCIA PERMANENTE ART. 21 LEY 962 DE 2005

NOTARIA OCTAVA MEDELLIN

ROSA JANNETH SUAZA E.
NOTARIO ENCARGADO
REGISTRO CIVIL

JANNETH SUAZA ESCUDERO
NOTARIA OCTAVA (E) DE MEDELLIN

Colombia Compra Eficiente

Activar el contrato

UTC -5 17:54:22
ICBF REGIONAL ANT...

Procesos | Modelos evaluació | Contratos | Proveedores | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Contrato en edición**

Id de página:: 23000027 Ayuda

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Co...
9 Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4412017
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	1 hora de tiempo transcurrido *(16/01/2023 4:16:12 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	05001672023
Objeto del contrato	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA EN EL ESQUEMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE APORTE SUSCRITOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MODALIDADES DE FAMILIAS Y COMUNIDADES DURANTE LA VIGENCIA 2023
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	345 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	30/12/2023 5:00 AM *
Tiempo adiciones en dias	0 días
Liquidación	Sí No *
Obligaciones Ambientales	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *
Reversión	Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ICBF REGIONAL ANTIOQUIA

COLOMBIA, Medellín

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

UBALDO CESAR ACUÑA MATURANA

COLOMBIA, Medellín
Número de documento 11814036

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
UBALDO CESAR ACUÑA MATURANA	Bancolombia	Ahorros	53678690003

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *UBALDO CESAR ACUÑA MATURANA* ***Fecha de aprobación:*** *16/01/2023 4:41:42 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *ISABEL CRISTINA PATIÑO MEJIA* ***Fecha de aprobación:*** *16/01/2023 5:03:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4412017_Confirmed

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación directa.

Unidad de contratación ICBF REGIONAL ANTIOQUIA

Proceso de Contratación ICBF-CPS-163100-2023-ANT

Título de la oferta

Cuantía del contrato 45.275.500 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 16/01/2023**
Área solicitante: *GRUPO DE ATENCIÓN EN CICLOS DE VIDA Y NUTRICIÓN*	
Responsable del área solicitante: SANDRA PATRICIA GUERRERO MONTOYA	
Objeto: ***PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA EN EL ESQUEMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE APORTE SUSCRITOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MODALIDADES DE FAMILIAS Y COMUNIDADES DURANTE LA VIGENCIA 2023.***	

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El **ICBF** es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, mediante Decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

De conformidad del Decreto 987 de 2012 "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" y se determinan las funciones de sus dependencias, en su artículo 42, modificado por el artículo 5 del Decreto 1927 de 2013, a su vez modificado por el artículo 8 del Decreto 879 de 2020 son funciones de las Direcciones Regionales, además de las señaladas en el Decreto 936 de 2013 y en las normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o deroguen, las siguientes:

(...) 1. Adelantar las actividades estratégicas, misionales, técnicas, administrativas y jurídicas de la Regional, de conformidad con las instrucciones impartidas por la Dirección General y cada una de sus Dependencias.

...

7. Aplicar los lineamientos jurídicos y de representación judicial formulados por la Oficina Asesora Jurídica del ICBF.

...

17. Atender las peticiones y consultas técnicas relacionadas con asuntos de su competencia.

18. Preparar y presentar informes de seguimiento y gestión de los procesos a su cargo.

El Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición, como encargado de la Asistencia Técnica, de conformidad con las disposiciones de la Resolución No. 2859 del 24 de abril de 2013, emanada de la Dirección General del ICBF, debe planear, orientar apoyar y monitorear la gestión Regional y de los Centros Zonales para garantizar la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar y la aplicación de la política de protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de la familia y comunidades.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PUBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/01/2023

Así mismo, según lo dispone el artículo 16 de la precitada Resolución, inciso 4, son funciones del Grupo de Asistencia Técnica en relación con FAMILIAS Y COMUNIDADES de conformidad con las instrucciones y lineamientos impartidos por la Dirección de Familias y Comunidades, entre otras, las siguientes:

> *"1. Liderar en la Regional y los Centros Zonales, la implementación de las políticas, planes, programas, estrategias y proyectos relativos a la familia y comunidades. 2. Coordinar y brindar asistencia técnica a las dependencias de la Regional y los Centros Zonales, en la elaboración de estudios y análisis para determinar las problemáticas de la familia y comunidades en el Departamento. 3. Brindar asistencia técnica a los Centros Zonales y Entidades Departamentales de los lineamientos técnicos, estándares de calidad y rutas de atención, para los programas de familia y comunidades. 4 Desarrollar en el Departamento y asesorar a los Centros Zonales para la ejecución de las campañas formativas, culturales y educativas para la promoción y prevención en temáticas de dinámica familiar que apoyen la prevención de las diferentes violencias que se dan a su interior.7. Apoyar los procesos de contratación y operación de los programas de familia y comunidades en los casos que se requiera. 8 Gestionar a nivel regional y zonal, la programación de metas sociales y asignación de los recursos financieros para la operación de los programas de familia y comunidad y hacer monitoreo a la ejecución de los mismos. 9. Coordinar y asesorar a los Centros Zonales para la implementación, ejecución y seguimiento del sistema de focalización de los programas de familia y comunidad. 10. Coordinar y monitorear con los Centros Zonales, el desarrollo del modelo operativo para la recolección de la información de cada uno de los usuarios atendidos en los programas de familia y comunidad."*

Es así como en el cumplimiento de estas funciones Grupo de Asistencia Técnica en relación con FAMILIAS Y COMUNIDADES podrá apoyar a los supervisores en la orientación, seguimiento y control de la ejecución de las obligaciones pactadas en los contratos de aporte de las modalidades de acuerdo con lo establecido en la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF y la Guía orientadora para la supervisión de las modalidades de la Dirección de Familias y Comunidades.

De igual forma, podrá programar capacitaciones, visitas y el desarrollo de actividades de seguimiento estipuladas por el supervisor, aplicando los documentos, instrumentos y formatos diseñados y suministrados por la Dirección de Familias y Comunidades, con el fin de verificar las obligaciones contractuales y las condiciones de calidad, de acuerdo con el lineamiento técnico y los manuales operativos.

Igualmente, podrá diligenciar la información derivada del esquema de supervisión en las matrices o instrumentos diseñados para tal fin, así como responder oportunamente y de fondo los requerimientos relacionados que se realicen desde la Dirección de Familia y Comunidades; realizar seguimiento y cierre de los compromisos identificados durante las visitas de supervisión, como PQRS y procesos sancionatorios.

Así mismo, adelantar actividades de asistencia técnica a los colaboradores de las regionales, los centros zonales, los operadores y los demás agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, para la implementación y seguimiento de las políticas, modalidades y estrategias de atención e intervención con las familias y las comunidades; de apoyo en el proceso de focalización, identificación, búsqueda, vinculación y reemplazo de las familias y/o comunidades potenciales beneficiarias de las modalidades de la Dirección de Familias y Comunidades; de apoyo técnico y operativo a la implementación de estrategias para la identificación, gestión y sistematización de experiencias significativas y casos familiares o comunitarios de acuerdo con el

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/01/2023

lineamiento técnico, manual operativo y demás anexos técnicos de la Dirección de Familias y Comunidades, de apoyo para la articulación de acciones entre el nivel nacional, las regionales, los centros zonales, los operadores del servicio y los demás agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, para la gestión y ejecución de las políticas, planes, estrategias y modalidades de atención e intervención familiar de acuerdo con los lineamientos establecidos y las orientaciones impartidas por la Dirección de Familias y Comunidades.

Así como, apoyar en la identificación, consolidación, sistematización y análisis de orientaciones técnicas y resultados operativos obtenidos durante la ejecución de las modalidades de la Dirección de Familias y Comunidades, para cumplir con las metas sociales y financieras de la oferta programática; cumpliendo con las funciones de área, proyectadas para el cumplimiento de la misión institucional.

A su vez, el artículo 18 de la misma Resolución establece que los grupos internos de las Direcciones Regionales tienen además las siguientes funciones:

(...)
4. Asegurar el ejercicio de la supervisión de los contratos a cargo de Dependencia.
5. Elaborar y presentar los informes de gestión requeridos por la Dirección Regional.

El artículo 19 ibídem determina las funciones de los centros zonales como dependencia encargada de desarrollar dentro de su área de influencia la coordinación del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, coordinar la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar y la implementación de la política de protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, el bienestar de las familias y comunidades, y el desarrollo del sistema de responsabilidad penal para adolescentes y en cuanto a las referidas a la supervisión de los contratos el numeral 3 reza:

"3. Desarrollar, bajo la coordinación de la Dirección Regional, la operación, asistencia técnica y supervisión de los programas de protección integral de la primera infancia, niñez, adolescencia, familias y comunidades colombianas en los municipios del área de influencia."

Atendiendo las necesidades de la dependencia y de conformidad con la certificación expedida por el (la) director (a) de Gestión Humana del ICBF se deja constancia que no existe personal suficiente en la planta global del instituto con funciones específicas que adelante las tareas aquí plasmadas. Por ello, el ICBF requiere contratar una o más personas, que presten en la Dirección Regional, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios profesionales para apoyar el cumplimiento de las funciones del área.

Adicional a esto, es importante resaltar lo establecido en el Memorando Radicado N° 20211240000143013 del 21 de octubre del 2021, con asunto "APLICACIÓN E IMPACTO EN MATERIA CONTRACTUAL DE LAS REGLAS DE DECISION DERIVADAS DE LA SENTENCIA DE UNIFICACIÓN 025, PROFERIDA POR LA SECCIÓN SEGUNDA DEL CONSEJO DE ESTADO EL PASADO 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021" en el cual se menciona que "desde el documento de estudios previos la entidad debe identificar no solo el objeto del pretendido contrato, sino al desarrollo y la distribución de su carga obligacional y la proyección de su ejecución, de modo que, tanto el contratista coma la entidad puedan planear el desarrollo de las actividades del contrato y logren implementar un esquema de coordinación acorde a las necesidad des del servicio contratado, respetando con ello la autonomía e independencia que reviste al contratista como colaborador del ICBF. Así mismo se deberá justificar la necesidad

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/01/2023

de acudir a la celebración de contratos de prestación de servicios cuando esta la necesidad de la entidad no pueda ser adelantada por personal en planta o requieran conocimientos especializados".

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y las obligaciones a desarrollar en ejecución del contrato, se requiere entonces que la persona a contratar cumpla con el siguiente perfil:

Por tratarse de un contrato de prestación de servicios profesionales, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, se podrá contratar directamente, para lo cual el candidato demostrará que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que posee la idoneidad y experiencia mediante la acreditación de las condiciones de formación académica y experiencia señaladas a continuación, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 5256 de noviembre de 2022, *"Por la cual se establecen los requisitos, perfiles y honorarios para los contratistas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia de la Fuente de Lleras, derogan las Resoluciones 5817 DE 2020, 4400 del 26 de julio de 2021 y 4500 del 29 de julio de 2022"* y las demás que la compilen, actualicen o modifiquen.

Categoría*	***Nivel****	***Requisitos****	***Contenido del Requisito***
Profesional	*1*	*Bachiller*	*N/A*
		Profesional	*Título profesional en áreas del conocimiento en Antropología y artes liberales, Ciencias sociales y humanas, Sociología, trabajo social y afines, Economía, Administración, Contaduría y afines, derecho, ingeniería, Ciencia política, relaciones internacionales y afines al objeto del contrato.*
		Posgrado	*N/A*
		Experiencia	*N/A*

**La categoría, el nivel y los requisitos, se tomarán teniendo en cuenta la tabla de honorarios del ICBF establecida mediante Resolución 5256 de noviembre de 2022 y las demás que la compilen, actualicen o modifiquen.*

*** Tener en cuenta, las EQUIVALENCIAS entre estudio y experiencia establecidas mediante Resolución 5256 de noviembre de 2022y las demás que la compilen, actualicen o modifiquen.*

Para tales efectos, se realizará la evaluación de la hoja de vida con los soportes documentales que presente el candidato a considerar, en todo caso el candidato no podrá estar incurso en casuales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del contrato.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/01/2023

Nota: *Para aquellos casos en los que se requiera, que para la ejecución del contrato la persona contratada demuestre la acreditación de requisitos de* ***FORMACIÓN ADICIONALES*** *a los perfiles establecidos en la resolución de honorarios de la Entidad; el área donde surge la necesidad deberá indicar cuales son esos requisitos que debe cumplir el candidato antes de su contratación, con el objeto de verificarlo en el proceso de contratación.*

1.2 Descripción de la necesidad:

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera que al interior de la **Dirección Regional Antioquia** se adelanten las actividades de apoyo en el esquema de apoyo a la supervisión de los contratos de aporte suscritos para la ejecución de las modalidades de familias y comunidades durante la vigencia 2023.

De conformidad del Decreto 987 de 2012 "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "Cecilia de la Fuente de Lleras" y se determinan las funciones de sus dependencias, en su artículo 42, modificado por el artículo 5 del Decreto 1927 de 2013, a su vez modificado por el artículo 8 del Decreto 879 de 2020, corresponde a las Direcciones Regionales adelantar las actividades estratégicas, misionales, técnicas, administrativas y jurídicas de la Regional, de conformidad con las instrucciones impartidas por la Dirección General y cada una de sus Dependencias, aplicar los lineamientos jurídicos y de representación judicial formulados por la Oficina Asesora Jurídica de El ICBF, ejecutar y hacer seguimiento de los recursos financieros para la operación de los programas de protección integral de la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, familias y comunidades colombianas, en el respectivo departamento de conformidad con la delegación que le otorga la Dirección General, supervisar la ejecución de los programas para la protección integral de la primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, familias y comunidades colombianas, que se adelanten en la jurisdicción territorial, atender las peticiones y consultas técnicas relacionadas con asuntos de su competencia y asegurar el ejercicio de la supervisión de los contratos a cargo de la dependencia, entre otras funciones.

Finalmente, de acuerdo con lo expuesto en el Decreto 1068 de 2015, se justifica técnicamente la contratación de más de una persona con el mismo objeto, con el propósito que apoyen las actividades asociadas al proceso de asistencia técnica y garanticen la prestación del servicio en condiciones de oportunidad y eficiencia.

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: La presente contratación se encuentra en PACCO de la entidad tal y como se relaciona en la plataforma SECOP II y como lo demuestra el PACCO cargado en SECOP II la sección documentos del proceso.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del objeto:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/01/2023

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA EN EL ESQUEMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE APORTE SUSCRITOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MODALIDADES DE FAMILIAS Y COMUNIDADES DURANTE LA VIGENCIA 2023.

2.2 Plazo de ejecución:

El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el **30 de diciembre de 2023** a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.3 Lugar de ejecución:

El lugar de ejecución del contrato será el área de influencia de la Regional Antioquia

PARAGRAFO: Para todos lo efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Medellín- Antioquia.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 Identificación del contrato a celebrar:

De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, el contrato resultado del proceso que aquí se adelanté se denominará: **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.**

3.2 Modalidad de selección:

De conformidad con lo anterior, la modalidad de selección pertinente para contratar "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA EN EL ESQUEMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE APORTE SUSCRITOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MODALIDADES DE FAMILIAS Y COMUNIDADES DURANTE LA VIGENCIA 2023." corresponde a:

a) Licitación Pública _____

b) Selección Abreviada:

I. Para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por subasta Inversa____
II. Para la adquisición de bienes y servicios de características Técnicas Uniformes por compra de catálogo derivado de la celebración de acuerdos marco de precios____
III. Para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsas de productos___
IV. Para la Selección Abreviada de Menor cuantía_____

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/01/2023

V. Prestación de servicio de salud ____
VI. Declaratoria de desierta de la licitación. ____
VII. Productos de origen o destinación agropecuarios____
VIII. Actos y contratos que tengan por objeto las actividades comerciales e industriales propias de las EICE y de las SEM_____.
IX. Para la ejecución de: protección de personas amenazadas, desmovilización e incorporación, atención a población desplazada por la violencia, protección de derechos humanos y población en alto grado de exclusión_____
X. Contratación de bienes y servicios que se requieren para la defensa y seguridad nacional____

c) Concurso de méritos:

I. Abierto ____
II. Con precalificación____
III. Escogencia de intermediarios de seguros____

d) Contratación Directa:

I. Urgencia manifiesta. ____
II. Contratación de empréstitos____
III. Contratos interadministrativos ____
IV. Contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas ____
V. Encargo fiduciario ____
VI. Inexistencia de pluralidad de oferentes. ___
VII. Arrendamiento o adquisición de bienes inmuebles. ____
VIII. Prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión. _X__

e) Mínima cuantía _____

3.3. Número del Plan Anual de Adquisiciones que se encuentra registrado en SECOP II: *80111600.*

4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que el ICBF ha dispuesto para los efectos, y el perfil requerido para esta contratación, el valor del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 45.275.500)** presupuesto estimado en atención a dispuesto por la Resolución 5256 de noviembre de 2022. PARÁGRAFO: El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta la finalización del plazo contractual.

NOTA: Para esta contratación NO APLICA el estudio de mercado o de sector

PUBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/01/2023

5. FUENTE DE LOS RECURSOS

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal relacionada en la plataforma SECOP II.

6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

No aplica

6.1 Criterios de Verificación:

No aplica

6.2 Criterios de Ponderación:

No aplica

6.3 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales:

No aplica

7. OBLIGACIONES.

7.1 Obligaciones del Contratista.

7.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y el ICBF.

2. Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

3. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.

5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

PÚBLICA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/01/2023

6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

7. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.

8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.

10. Participar en la inducción y entrenamiento organizado por el ICBF.

11. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

12. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato el Carné de identificación y los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y a la Dirección Administrativa, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.

13. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
14. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

15. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), aportando los soportes de pago correspondientes, según cada caso, y de acuerdo con la normatividad vigente.

16. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

17. Legalizar los gastos de desplazamiento y transporte que se autoricen a su favor dentro de los términos y tiempos establecidos en la reglamentación interna expedida por el ICBF para tal fin.

7.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Apoyar en los tramites en las etapas precontractual, Contractual y postcontractual de los contratos suscritos con cargo a recursos de la Dirección Familias y Comunidades en los términos establecidos en la normativa vigente y el Manual de Contratación del ICBF

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/01/2023

2. Brindar apoyo a los supervisores en la orientación, seguimiento y control de la ejecución financiera de las obligaciones pactadas en los contratos de aporte de las modalidades de la Dirección de Familias y Comunidades, de acuerdo con lo establecido en la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF y la Guía orientadora para la supervisión de las modalidades de la Dirección de Familias y Comunidades.

3. Participar en la programación de capacitaciones, visitas y el desarrollo de actividades de seguimiento estipuladas por el supervisor, aplicando los documentos, instrumentos y formatos diseñados y suministrados por la Dirección de Familias y Comunidades, con el fin de verificar las obligaciones contractuales y las condiciones de calidad, de acuerdo con el lineamiento técnico y los manuales operativos.

4. Elaborar periódicamente informes de las actividades de supervisión evidenciando resultados y calidad de la información para presentarlos al supervisor del contrato y a la Dirección de Familias y Comunidades. Adicionalmente, apoyar la generación de acciones de mejora, alertas y/o solicitudes de requerimientos que puedan dar origen a acciones de tipo contractual para el cumplimiento de metas sociales y financieras.

5. realizar el seguimiento de las inejecuciones, saldos de ahorros, liberaciones y/o reasignaciones, y remitir las alertar y generar las acciones a las mismas

6. Diligenciar y reportar la información derivada del esquema de supervisión en las matrices o instrumentos diseñados para tal fin, así como responder oportunamente y de fondo los requerimientos relacionados que se realicen desde la Dirección de Familia y Comunidades o cualquier otra dependencia que lo requiera.

7. Realizar seguimiento y cierre de los compromisos identificados durante las visitas de supervisión.

8. Apoyar las respuestas a las PQRS relacionadas con la ejecución y cumplimiento de los contratos supervisados en la Dirección Regional de las modalidades de la Dirección de Familias y Comunidades.

9. Brindar apoyo en la actualización del expediente contractual, surtidos en la ejecución del contrato, así como las PQRS relacionadas con este, tanto en físico como en digital, de acuerdo con lo establecido en la tabla de retención documental.

10. Apoyar en el trámite de la liquidación de los contratos suscritos con cargo a recursos de la Dirección Familias y Comunidades en los términos establecidos en la normativa vigente y el Manual de Contratación del ICBF

11. Participar y apoyar el desarrollo de los comités técnicos de los contratos de la dirección de Familias y Comunidades que le sean asignados, en el marco de la oferta de atención de la dirección y demás procesos de ésta.

12. Apoyar en el trámite de la liquidación de los contratos suscritos con cargo a recursos de la Dirección Familias y Comunidades en los términos establecidos en la normativa vigente y el Manual de Contratación del ICBF.

13. Cumplir con las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato directamente relacionadas con el objeto contractual.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	**Fecha: 16/01/2023**

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA manifiesta conocer la naturaleza de las actividades contractuales por desarrollar, las normas legales que le son propias, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad.

7.1.3 Obligaciones contractuales asociadas a los Ejes del Sistema Integrado de Gestión:

No aplica

7.2 Obligaciones del ICBF.

7.2.1 Obligaciones Generales del ICBF

1. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
2. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.
4. Garantizar el cubrimiento de los gastos de desplazamiento y transporte aéreo y terrestre que EL CONTRATISTA requiera para su traslado dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con el acto administrativo que regula la materia.

7.2.2 Obligaciones Específicas del ICBF.

No aplica

8 FORMA DE PAGO.

El valor del contrato se pagará al CONTRATISTA en mensualidades vencidas, cada una por valor **TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($ 3.937.000).** Para el primer pago, se pagará proporcional a los días de servicio efectivamente prestados contado desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el último día del mismo mes. Dichos desembolsos se realizarán previa presentación del formato *"Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de servicios-honorarios"* y el comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional *(Si a ello hubiere lugar).* PARÁGRAFO PRIMERO: Para el periodo de pago correspondiente al mes de diciembre se realizará de la siguiente forma: un primer pago por el periodo comprendido entre el primero (1) y el veinte (20) de diciembre y un segundo pago por el periodo comprendido entre el veintiuno (21) y el treinta (30) de diciembre. PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA se compromete a entregar al Grupo Financiero del ICBF el formato de autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta.

9 SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/01/2023

9.1 Supervisión.

La supervisión del contrato estará a cargo de la **COORDINACION DEL GRUPO DE ATENCIÓN EN CICLOS DE VIDA Y NUTRICIÓN** del **ICBF**. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Dirección de Contratación.

9.2 Interventoría.

No aplica

10 ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia con lo establecido en el *"Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01"* de Colombia Compra Eficiente, la tipificación, asignación y estimación de los riesgos previsibles en la contratación.

SE ANEXA MATRIZ DE RIESGOS.

11 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

El contratista deberá constituir a favor del **ICBF** Garantía de que tratan la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, considerando el objeto a contratar, las obligaciones contractuales y el valor del contrato, dicha garantía deberá constituirse con los siguientes amparos[1]:

***CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

12 VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

En sesión **N°06 de fecha 16 enero de 2023**, el Comité de Contratación de la Dirección Regional Antioquia se emitió concepto favorable para adelantar el proceso de contratación que aquí se relaciona

[1] www.colombiacompra.gov.co – Guía para el manejo de garantías en procesos de contratación.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 16/01/2023

13 ANEXOS.
13.1 Tabla Matriz Estimación de Riesgos
13.2. Acta comité de contratación.
13.3 Flujo de pagos.

14 APROBACIONES.

Cargo	Nombre	Firma
COORDINADORA GRUPO DE ATENCIÓN EN CICLOS DE VIDA Y NUTRICIÓN	**SANDRA PATRICIA GUERRERO MONTOYA**	

PÚBLICA

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

legalización contrato 05001672023-UBALDO CESAR ACUÑA MATURANA

MEMORANDO

31200-16-2

Medellín,

PARA: SUPERVISOR(A) SANDRA PATRICIA GUERRERO MONTOYA

ASUNTO: Oficio de legalización al Contrato de Prestación de Servicios Nro.**05001672023** suscrito el 16 de enero de 2023

CONTRATISTA(S)	**UBALDO CESAR ACUÑA MATURANA**
Nro. REG. PRESUPUESTAL SI AMERITA Y/O COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA	RP: 45923 DEL 16 DE ENERO DE 2023
FECHA DE APROBACION DE LAS GARANTIAS SOLICITADAS EN EL CONTRATO.	16 DE ENERO DE 2023
VIGENCIA ARL	17 DE ENERO DE 2023

Para su conocimiento y fines pertinentes en su calidad de supervisor(a) o Área Interesada adjunto con sus respectivos soportes al Contrato de Prestación de Servicios Nro. 05001672023 suscrito entre el ICBF Y **UBALDO CESAR ACUÑA MATURANA**, en atencion a que el mismo ha cumplido con los tramites de legalización. Se sugiere inicia su ejecución a partir del **17 de enero de 2023**.

En consecuencia, de lo anterior, le solicito de manera atenta ponerse en contacto con el (los) contratista (s) para informarle (s) sobre el asunto y además hacerle(s) entrega de la presente comunicación, el contrato referenciado y/o sus modificaciones. Adicionalmente tenga en cuenta que toda la información y documentos del contrato puede consultarse en la plataforma SECOP 2.

SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

(GARANTÍA ÚNICA)

suramericana

Ciudad y Fecha de Expedición	Póliza		Documento
MEDELLIN, 16 DE ENERO DE 2023	3535727-3		14752765
Intermediario	**Código**	**Oficina**	**Referencia de Pago**
ALVAREZ SEGUROS LIMITADA	2447	4034	01214752765

TOMADOR

CEDULA	Razón Social y/o Nombres y Apellidos		
11814036	UBALDO CESAR ACUÑA MATURANA		
Dirección		**Ciudad**	**Teléfono**
CRA 36 NRO 63-76		MEDELLIN	6716306

GARANTIZADO

CEDULA	Nombres y Apellidos
11814036	UBALDO CESAR ACUÑA MATURANA

BENEFICIARIO Y/O ASEGURADO

NIT	Nombres y Apellidos
8999992392	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL ANTIOQUIA

COBERTURAS DE LA PÓLIZA

COBERTURA	FECHA INICIAL	FECHA VENCIMIENTO	VALOR ASEGURADO	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16-ENE-2023	30-JUN-2024	4.527.550,00	40.000,00

VIGENCIA DEL SEGURO		VIGENCIA DEL MOVIMIENTO			VLR. PRIMA SIN IVA	VLR. IMPUESTOS (IVA)	TOTAL A PAGAR
Desde	Hasta	Días	Desde	Hasta			
16-ENE-2023	30-JUN-2024	531	16-ENE-2023	30-JUN-2024	$40.000	$7.600	$47.600

VALOR A PAGAR EN LETRAS
CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L

Documento de:	Valor Asegurado Movimiento	Prima Anual	Total Valor Asegurado
POLIZA NUEVA	$4.527.550	$18.110	$4.527.550,00

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. FAVOR NO EFECTUAR RETENCIÓN SOBRE EL IVA
LAS PRIMAS DE SEGUROS NO ESTÁN SUJETAS A RETENCIÓN EN LA FUENTE DECRETO REGLAMENTARIO 2509/85 ART. 17. AUTORRETENEDORES RESOLUCIÓN Nº 009961

103 – NEGOCIOS MEDIANA Y PEQUEÑA EMP

RAMO	PRODUCTO	OFICINA	USUARIO	OPERACIÓN	MONEDA	COASEGURO	NÚMERO PÓLIZA LÍDER	DOCUMENTO COMPAÑÍA LÍDER
012	NDX	4034	CUM001	01	PESO COLOMBIANO	DIRECTO		

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA TOMADOR

PARTICIPACIÓN DE INTERMEDIARIOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL PRODUCTOR	COMPAÑÍA	CATEGORÍA	%PARTICIPACIÓN	PRIMA
2447	ALVAREZ SEGUROS LIMITADA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	AGENCIAS	100,00	40.000

DESCRIPCION	Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de la entidad	Tipo de documento	Ramo al cual accede	Identificación Interna de la proforma
CODIGO CLAUSULADO	01/01/2017	13 – 18	P	05	F-01-12-084
CODIGO NOTA TECNICA	25/06/2017	13 – 18	NT-P	5	N-01-012-011

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

Proceso de selección: Prestación de servicios Profesionales
NRO. DE CONTRATO 05001672023.
.
.
.OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA EN EL
ESQUEMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE APORTE SUSCRITOS PARA LA EJECUCIÓN DE
LAS MODALIDADES DE FAMILIAS Y COMUNIDADES DURANTE LA VIGENCIA 2023.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14561691745

(415)7707212489984(8020) 000001456169174 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 1 8 1 4 0 3 6	9	Impuestos y Aduanas de Quibdó	1 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 8 1 4 0 3 6	2 0 0 1 0 3 2 0

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ACUÑA	MATURANA	UBALDO	CESAR

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Chocó 2 7	Quibdó 0 0 1

41. Dirección principal
CL 32 5 19 BRR MIRAFLOREZ

42. Correo electrónico uceama81@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 2 5 8 6 9 3 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 2 0	2 0 1 0 0 6 0 1						2 4 1 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a
49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2019 - 05 - 31

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlalzate	LINA MARIA ALZATE GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	41-06-00-005	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA
Fecha y Hora Sistema:	16/01/2023 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 28723 de fecha 2023-01-10. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	45923	**Fecha Registro:**	2023-01-16	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		41-06-00-005 ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	45.275.500,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	45.275.500,00	**Saldo x Obligar:**	45.275.500,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	11814036	**Razón Social:**	UBALDO CESAR ACUÑA MATURANA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	53678690003	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	43721638	**Nombre:**	ISABEL CRISTINA PATINO MEJIA	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL

CAJA MENOR

Identificación:		**Fecha de Registro:**	

VIÁTICOS

Genera Viáticos:	No	**Num. Solicitud de Comisión:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Número:	05001672023	**Tipo:**	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Fecha:**	2023-01-16

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
991 SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO - APOYO EN CONTRATACION DE SERVICIOS	C-4102-1500-16-0-4102041-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN EL CICLO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE FAMILIA Y OTRAS RELACIONADAS - FORTALECIMIENTO DE LAS FAMILIAS COMO AGENTES DE TRANSFORMACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL A NIVEL NACIONAL	Propios	27	CSF		45.275.500,00	0,00		
					Total:	45.275.500,00	0,00	45.275.500,00	45.275.500,00

Objeto:	SUPERVISA COORDINADOR G/CICLOS DE VIDA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA EN EL ESQUEMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE APORTE SUSCRITOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS MODALIDADES DE FAMILIAS Y COMUN

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
41-06-00-005	ICBF DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2023-12-31	45.275.500,00	45.275.500,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Certificado Bancario

Jueves, 12 de enero de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que UBALDO CESAR ACUÑA MATURANA identificado(a) con CC 11814036, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	53678690003	2017/06/29	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Mis aplicaciones <Mis.Aplicaciones@icbf.gov.co>
Lun 30/01/2023 13:55
Para: Ubaldo Cesar Acuna Maturana <ubaldo.acuna@icbf.gov.co>

Cordial Saludo,

La Mesa Informática de Soluciones-MIS Aplicaciones le informa que para atender su solicitud se generó el ticket N.°[**670712**],el cual fue escalado al área encargada.

Cordialmente,

BIENESTAR FAMILIAR

MIS.Aplicaciones, **Mesa Informática de Soluciones**
MISWEB: **https://mis.icbf.gov.co**
MISI – Chatbot Teams
Correo: **mis.aplicaciones@icbf.gov.co**
Línea directa Bogotá 601-7666755
Líneas gratuitas nacionales 01 8000 11 28 80 – 01 8000 12 02 00

Síguenos en:
ICBFColombia
@ICBFColombia
ICBFInstitucionalICBF
icbfcolombiaoficial

Línea gratuita nacional ICBF:
01 8000 91 80 80
www.icbf.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez, adolescencia y juventud

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

WAPP

De: Ubaldo Cesar Acuna Maturana <ubaldo.acuna@icbf.gov.co>
Enviado: lunes, 30 de enero de 2023 13:40
Para: Mis aplicaciones <Mis.Aplicaciones@icbf.gov.co>
Asunto: ERROR CUENTA DE COBRO CONTRATISTA ENERO 2023

Cordial saludo, de manera atenta envío pantallazo de inconsistencia en cuenta de cobro del mes de enero de 2023, a continuación captura de pantalla EN EL CUAL EN EL ITEM 2 APARECE INFORMACION QUE NO CORRESPONDE A VIGENCIA 2023, POR ENDE SOLICITO NUMERO DE TICKET PARA REALIZAR ESTA CUENTA DE COBRO MANUAL SEGÚN LAS ORIENTACIONES DE LA REGIONAL.